Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Expediente:	**2026/10560H**
Procedimiento:	**Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)**
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (LPM)	

E D I C T O

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"14. CONCEJALIA DE PERSONAL.
Referencia: 2026/10560H.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACION CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA VACANTE DE INSPECTOR DE TRIBUTOS/RECAUDADOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024

Considerando la necesidad y urgencia manifestada por el Tesorero del Ayuntamiento de Alhama de Murcia de para proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir una plaza de Inspector de Tributos/Recaudador que se encuentra vacante, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024, y ello para cumplir con los fines públicos y competencias municipales, así como para garantizar la normalidad en los ingresos municipales y el adecuado funcionamiento de la Hacienda Local de Alhama de Murcia.

Considerando que la referida plaza se halla vacante y está incorporada a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024 por turno libre (BORM N° 293, 19 de diciembre de 2024), y tiene las siguientes características: Grupo: A; Subgrupo: A2; Escala: de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales; Denominación: Inspector Tributos/Recaudador; Número de vacantes: 1 (código plaza 1.10.218.1).

Considerando que en la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM N° 120, de 27 de mayo de 2025) existe un puesto denominado Técnico Económico Financiero/Inspector Tributos/Recaudación, que se encuentra sin proveer, incluido bajo el n° de orden 3 en la Sección de Intervención-Tesorería del Área de Hacienda, con las siguientes características: Grupo: A; Subgrupo: A2; Escala: de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; CD: 26 – 873,38; CE 1210,94 (código puesto 1.1.111.1).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741702651051244 en https://sedeelectronica.alhamademurcia.es

Considerando el Informe de necesidad emitido por la tesorería municipal e informes de la sección de personal.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.a) de este artículo, por el plazo máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4 del mismo artículo.

Considerando que, de conformidad con el referido artículo 10.4 del citado texto legal, las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública, encontrándose en tramitación el proceso selectivo para la cobertura de la plaza por funcionario de carrera (BORM Nº220, de 23 de septiembre de 2026).

Considerando que el artículo 10.3 del TREBEP establece que el nombramiento derivado de estos procedimientos no dará lugar, en ningún caso, al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera. La finalización de la relación de interinidad se producirá, en todo caso, por las causas legalmente previstas en el citado artículo 10.3 del TREBEP, sin que el cese genere derecho a compensación económica por esta causa.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364,/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, ante la ausencia de lista de espera disponible en este Ayuntamiento para la categoría de convocada, el artículo 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública en CARM (BORM N° 244, de 21-10-2022) sobre selección de personal temporal por parte de las administraciones locales a través de las listas de espera de la administración regional.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 12/11/2026, con nº de referencia 2026/630 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de **Inspector/a de Tributos/Recaudador**, que se halla **vacante** en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, que tiene las siguientes características:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741702651051244 en https://sedeelectronica.alhamademurcia.es

DATOS DE LA PLAZA:

PLAZA	INSPECTOR TRIBUTOS/RECAUDADOR		
RÉGIMEN	FUNCIONARIO/A	**CÓDIGO PLAZA**	1.10.218.1
GRUPO	A	**SUBGRUPO**	A2
ESCALA	ADMINISTRACION ESPECIAL	**SUBESCALA**	SERVICIOS ESPECIALES
CLASE	COMETIDOS ESPECIALES		
OEP	2024	**Nº VACANTES**	1

DATOS DEL PUESTO:

PUESTO	TEF/INSPECTOR TRIBUTOS/RECAUDACIÓN		
RÉGIMEN	FUNCIONARIO/A	**CÓDIGO PUESTO**	1.1.111.1
GRUPO	A	**SUBGRUPO**	A2
ESCALA	ADMINISTRACION ESPECIAL	**SUBESCALA**	SERVICIOS ESPECIALES
CD	26 – 873,38	**CE**	1210,94
ÁREA	HACIENDA		
DPTO.	-	-	-
SECCIÓN	INTERVENCIÓNH-TESORERIA	**Nº ORDEN RPT**	3/RPT 2025
JORNADA	COMPLETA	-	-
La jornada y el horario de trabajo son los que se reflejan en el Anexo I de la modificación del acuerdo regulador (BORM Nº 26, 01-02-2020).			

SEGUNDO.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interno/a en plaza vacante, procediendo a la cobertura del puesto convocado a través de la lista de espera de la que, en su caso, disponga la Administración Regional para la categoría convocada, ante la ausencia de lista de espera en vigor en este Ayuntamiento, para lo que se remitirá el presente acuerdo al Servicio de Selección de la Administración Regional, en base a la posibilidad contemplada en el art. 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública (BORM 244, de 21 de octubre de 2022).

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.
Fdo. Antonio José Sibina Sánchez
EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS
[Delegación por Resolución de Alcaldía Nº 2025000037, 10-01-2025]

Digitally signed by ANTONIO JOSE SIBINA SANCHEZ - DNI 53027638B
Date: 2026.11.18 10:31:29 CET

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741702651051244 en https://sedeelectronica.alhamademurcia.es